

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1723
APRUEBA CONTRATO INSTALACION
ELECTRICA QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Septiembre de 2008.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 08.09.2009 que adjudica Instalación eléctrica en recinto Estadio Municipal donde funcionaran las, Cocinerías y Stand, Año 2008, al proveedor, Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut 7.454.231-k, por un monto total de \$ 1.747.515 iva incluido

El Memo N° 579 de fecha 14.09.2009, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar contrato de la obra "Instalación Eléctrica para cocinerías y Stand y recinto en general, Fiestas Patrias año 2009", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, por un monto total de \$ 1.747.515 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 14.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Francisco Reale Bustamante, para la ejecución de la obra "Instalación Eléctrica para cocinerías y Stand y recinto en general, Fiestas Patrias año 2009", al contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, por un monto total de \$ 1.747.515 iva incluido. Adjunta orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público N° 3656-315-SE09.

Designase Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o a quien lo subrogue.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE